



V. OTROS ANUNCIOS

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIBERA DEL DUERO

ACUERDO de 23 de julio de 2021, de Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero, por el que se aprueban las Normas Básicas de Utilización de la Tarjeta de Viticultor.

- *La Tarjeta de Viticultor con la información que contiene, es un medio de identificación del titular de viñedo inscrito en el Registro de Parcelas de Viñedo del Consejo Regulador.*
- *No se aceptará la entrada de uva en Bodega con destino a la elaboración de vinos amparados, sin la correspondiente Tarjeta de Viticultor en vigor.*
- *Aquellos Viticultores que no estén al corriente de pago de las tarifas y cuotas a las que se refiere el artículo 17 del vigente Reglamento de la Denominación de Origen Ribera del Duero y de su Consejo Regulador no podrán utilizar su Tarjeta de Viticultor ni tendrán acceso a la Ap. WebBacchus, hasta que satisfagan su deuda.*
- *La Tarjeta de Viticultor y los datos en ella contenidos son de uso exclusivo de su Titular, quedando prohibida la utilización de la misma para transacciones de uva correspondientes a otros Titulares.*
- *La Tarjeta de Viticultor es personal e intransferible, y únicamente puede utilizarse para la entrega exclusiva de la producción procedente de sus Parcelas Vitícolas inscritas en el Registro de Parcelas de Viñedo del Consejo Regulador.*
- *La Tarjeta de Viticultor es válida para campañas sucesivas, por lo que su titular deberá conservarla una vez finalizada la vendimia de cada campaña; salvo que se le haya concedido con carácter provisional.*
- *En caso de pérdida o extravío, su titular deberá comunicarlo al Consejo Regulador de forma inmediata.*
- *El Titular de la Tarjeta de Viticultor deberá tener presente las siguientes recomendaciones de seguridad:*
 1. *Mantenga su Tarjeta de Viticultor en lugar seguro.*
 2. *No comparta sus datos (incluyendo fotografías, fotocopias, etc.) con otras personas.*
 3. *Si sospecha que alguien está utilizando sus códigos, avise inmediatamente al Consejo Regulador y solicite una nueva Tarjeta, que anulará la anterior.*



- *La Tarjeta de Viticultor es propiedad del Consejo Regulador, y debe ser devuelta cuando éste lo requiera.*

Roa (Burgos), 4 de agosto de 2021.

El Secretario General,
Fdo.: ALFONSO-J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ